|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre del Trámite No. SAV-024** | **AUTORIZACIÓN DE AGENTES DE BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS** | |
| Nombre de la Intendencia | **Intendencia de Valores** | |
| Sujetos que aplican el trámite en específico | **Agentes de bolsa de productos y servicios.** | **Plazo: 15 días hábiles** |
| Fecha de última actualización | **20/05/2022** | |

**Base Legal:**

* Artículos, 3 literal h), 78 literal k) y 82 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero.
* Artículos 15, 16, 17 y 18 de la NRP-03 “Normas Técnicas para la Autorización e Inscripción de los Puestos de Bolsa, Licenciatarios y Agentes de Bolsa en el Registro Público de la Superintendencia del Sistema Financiero para brindar servicios en las Bolsas de Productos y Servicios”.
* Artículo 6 del Instructivo para Agentes de Bolsa de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.
* Artículo 7 del Instructivo para Puestos de Bolsa y Licenciatarios de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.

**Requisitos**

1. Solicitud para la autorización e inscripción de los Agentes en el Registro de la Superintendencia, suscrita por el representante legal o apoderado del Puesto de Bolsa o el Licenciatario, considerando lo establecido en el Art. 17 de la NRP-03.
2. Copias legibles certificadas notarialmente del Documento Único de Identidad y del Número de Identificación Tributaria del Agente, Pasaporte y Número de Identificación Tributaria para los agentes de nacionalidad extranjera.
3. Currículum Vitae, así como las copias legibles de documentación que respalde la información descrita en su currículum y acreditación del nivel de estudios universitarios.
4. Copia legible de la credencial como Agente, otorgada por parte de una Bolsa.
5. Copia de poder otorgado por Puesto de Bolsa o Licenciatario al Agente de Bolsa, inscrito en el Registro de Comercio.
6. Acreditar mediante el documento correspondiente, haber presentado ante una Bolsa cursos de formación como Agentes de Bolsa y un examen de conocimiento sobre el funcionamiento y prácticas de operaciones de intermediación de Productos y Servicios en una Bolsa, así como de las leyes y reglamentos aplicables en dicha materia; obteniendo como mínimo una nota de siete puntos de un total de diez.
7. Solvencia de antecedentes penales.
8. Declaración jurada por parte del Agente, la cual deberá ser elaborada de conformidad con el formato establecido en el Anexo No. 2 de NRP-03, que aparece adjunto.